

**JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS  
SESION ORDINARIA DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2015  
INFORME DE PRENSA**

A) Como primer punto del orden del día, el Jurado analizó los siguientes expedientes:

1- “Investigación Preliminar”, Abg. ADOLFO GENES ESPINOLA, Juez Penal de Garantías N° 06 de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná”.-

El Jurado resolvió la cancelación del expediente, ya que el investigado fue removido de su cargo por S.D. N° 07/13 de fecha 08 de mayo de 2013. A la fecha se encuentra firme y ejecutoriada.-

2- “Investigación preliminar” Abg. CESAR NIDER CENTURION, Juez Penal de Garantías N° 01 de la Circunscripción de Alto Paraná”

El Jurado resolvió la cancelación del expediente puesto que el investigado ya fue removida del cargo por S.D. N° 12/15 de fecha 07 de abril de 2015. A la fecha se encuentra firme y ejecutoriada-

3- “Investigación preliminar” Abg. CESAR NIDER CENTURION, Juez Penal de Garantías N° 01 de la Circunscripción de Alto Paraná”

El Jurado resolvió la cancelación del expediente puesto que el investigado ya fue removida del cargo por S.D. N° 12/15 de fecha 07 de abril de 2015. A la fecha se encuentra firme y ejecutoriada.-

4- “Justo Pastor Cárdenas Nunes c/ Abg. FIDELINO AQUINO GARCÍA, Juez de Primera Instancia Multifuero de la ciudad de Neuland, Loma Plata y Filadelfia s/ Denuncia”.-

El Jurado resolvió la cancelación del expediente puesto que el investigado ya fue apercibido por la S.D. N° 32/14, a la fecha, firme y ejecutoriada.-

5- “Abg. SANDRA FRANTZ ROSIN, Jueza de Paz de la ciudad de Santa Rosa del Monday, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Enjuiciamiento”.-

El Jurado resolvió declarar la cuestión de puro derecho y llamar autos para sentencia.-

6- “Abg. HERNÁN FRANCO VILLASANTI, Juez de Paz de la ciudad de Caacupé, Circunscripción Judicial de Cordillera s/Enjuiciamiento”.-

El Jurado resolvió no hacer lugar al recurso de reposición interpuesto por el Magistrado enjuiciado declarar la cuestión de puro derecho y llamar autos para sentencia.-

7- “Abg. JOSE DEL ROSARIO CENTURION VEGA, Juez Penal de Garantías de la ciudad de Ayolas, Circunscripción Judicial de Misiones s/ Enjuiciamiento”.-

El Jurado resolvió declarar la cuestión de puro derecho y llamar autos para sentencia.-

8- “Abg. RAFAEL JACOBO, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Santa Rita, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Enjuiciamiento”.-

El Jurado resolvió declarar la cuestión de puro derecho y llamar autos para sentencia.-

9- “Abg. JORGE GARCETE ARGUELLO, Juez Penal de Garantías del Primer Turno de la Ciudad de Villarrica, Circunscripción Judicial de Guairá s/ Enjuiciamiento”.-

El Jurado resolvió declarar la cuestión de puro derecho y llamar autos para sentencia.-

10- “Maurice Christian c/ Abg. YSAAC FERREIRA VILLAMAYOR, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02 de la Ciudad de Villa Hayes, Región X - Chaco s/ Denuncia”.-

El Jurado resolvió iniciar de oficio el enjuiciamiento del Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02 de la ciudad de Villa Hayes, Región X – Chaco YSAAC FERREIRA VILLAMAYOR, sin la suspensión preventiva del enjuiciado, por la causal de “mal desempeño de funciones”, en el marco de la tramitación de la causa caratulada: “INVESTIGACION FISCAL S/ S.H.P. CONTRA EL AMBITO DE LA VIDA E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS”, específicamente por el hecho de no haber dado cumplimiento a una orden judicial emanada del Juzgado y no haber impulsado el procedimiento.

11- “Abg. Montserrat Caballero c/ Abg. LETICIA FRACHI, Jueza Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia”.-

El Jurado resolvió no hacer lugar al enjuiciamiento oficioso contra la Jueza LETICIA FRACHI, por improcedente, puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de “mal desempeño de funciones”, en el marco de la tramitación del expediente judicial caratulado: “DARIO MASSIMILIANO MARIA TROCHE CABALLERO s/ VENIA PARA VIAJAR”.-

12- “Antonio Paulo Moreira c/ Abg. ALDO JAVIER MOREIRA CURTIDO, Agente Fiscal de la Unidad N° 01 de la ciudad de Dr. Julio Eulogio Estigarribia, Área VI – Departamento de Caaguazú s/ Denuncia”.-

El Jurado resolvió no hacer lugar al enjuiciamiento oficioso contra el Agente Fiscal ALDO JAVIER MOREIRA CURTIDO, por improcedente, puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de “mal desempeño de funciones”, en el marco de la tramitación de la causa caratulada: “TEÓFILO AGUILAR MELGAREJO s/ HOMICIDIO DOLOSO EN MARISCAL LÓPEZ”.-

13- “Ruperto Roa Galeano c/ Abg. MIGUEL ÁNGEL RODAS, Juez en lo Ci-vil y Comercial del 3° Turno, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”.-

El Jurado resolvió no hacer lugar al enjuiciamiento oficioso contra el Juez MIGUEL ANGEL RODAS, por improcedente, puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de “mal desempeño de funciones”, en los hechos expuestos en la referida denuncia.-

14- “Alberto Héctor Biesa c/ Abg. MARIA ESTEFANIA GONZALEZ, Agente Fiscal en lo Penal Nº 06 de la ciudad de Asunción y Abg. MARCO ANTONIO ALCARAZ, Agente Fiscal Adjunto de la Unidad Especializada en Lucha contra el Narcotráfico s/ Denuncia”.-

El Jurado resolvió no hacer lugar al enjuiciamiento oficioso contra los Agentes Fiscales MARIA ESTEFANIA GONZALEZ y MARCO ANTONIO ALCARAZ, por improcedente, puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de “mal desempeño de funciones”, en el marco de la tramitación de la causa caratulada: “HECHO PUNIBLE A DETERMINAR C/ PERSONAS INNOMINADAS”.-

15- “Cosmopolita Company S.A. c/ Dres. LINNEO YNSFRÁN SALDÍVAR y CARMELO CASTIGLIONI, Miembros de la 5ª Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento”.-

El Jurado resolvió no hacer lugar al enjuiciamiento oficioso contra los Agentes Fiscales MARIA ESTEFANIA GONZALEZ y MARCO ANTONIO ALCARAZ, por improcedente, puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de “mal desempeño de funciones”, en el marco de la tramitación de los expedientes judiciales caratulados: “COSMOPOLITA COMPANY S.A. c/HECMAR s/ NULIDAD DE ACTO JURÍDICO” y “COSMOPOLITA COMPANY S.A. s/MEJORA DE CONTRACAUTELA”.-

16- “Luis Alberto Caballero Candia c/ Abg. MARÍA ESTEFANÍA GONZÁLEZ, Agente Fiscal en lo Penal de la Unidad Nº 06 de la ciudad de Asunción s/ Denuncia”.-

El Jurado resolvió ordenar la apertura de una información sumaria a la Agente Fiscal MARIA ESTEFANIA GONZALEZ, en el marco de la tramitación de la causa caratulada: “LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA S/ COBRO INDEBIDO DE HONORARIOS”.-

17- “Abg. ROBERTO VELÁZQUEZ VEZZETTI, Agente Fiscal en lo Penal de la Unidad Nº 02 de la Fiscalía Barrial Nº 07 de la Capital S/ Enjuiciamiento”.-

El Jurado resolvió apercibir al Agente Fiscal ROBERTO VELAZQUEZ VEZZETI, por haber incurrido en la causal de “mal desempeño de funciones”, en el marco de la tramitación de la causa caratulada: “JUAN CARLOS CALVO YELSI S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE C/ LA PROPIEDAD”, específicamente por haberse probado el hecho que el mismo devolvió las evidencias incautadas a una de las partes, sin orden judicial, en vulneración de lo dispuesto en los artículos 196 y 197 del Código Procesal Penal.-